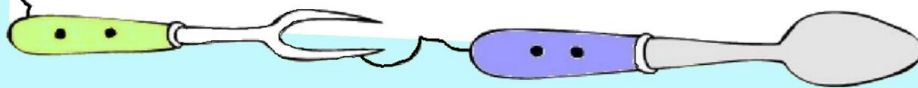




Jantokia

Anaitasuna Ikastola



NORMATIVA DEL COMEDOR

“Esta normativa está basada en la orden del 22 de marzo del 2000 del Departamento de Educación, Universidad e Investigación en base al cual se regula el funcionamiento de los comedores escolares de los centros públicos no universitarios de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco”.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- *En Infantil y Primaria se ofrecerá el servicio de comedor desde el primer día del curso escolar hasta el último.*
- *El horario del comedor es de 12.30 a 14:30*
 - ✓ *Si algún usuario del comedor necesita ausentarse en esa franja horaria, la familia deberá avisar con antelación al/ a la responsable del comedor a través de los medios habituales (inika, teléfono) y , siempre respetando la hora del comedor.*
 - ✓ *Si se quiere recoger a los niños y niñas de dos años después de que hayan comido (a las 13:30), se ha de avisar al/ a la responsable del comedor al comienzo del curso escolar.*
- *Los días de jornada continua, el horario del comedor es de 13:00 a 14:15. Esos días se avisará a las familias el lugar de salida (en pandemia COVID: cada grupo por su entrada habitual).*
- *Las familias podrán entrevistarse con las/los monitoras/es del comedor los **martes** a las 14:30, previa solicitud de cita.*
- *El informe del comedor se entregará al final de cada trimestre y ha de ser devuelto tras las vacaciones. **Si se pierde el informe, no se hará otro nuevo.***
- *Si algún usuario del comedor tiene intolerancia a algún alimento ha de presentar el certificado médico que lo acredite.*
- *Si algún usuario del comedor precisa tomar alguna medicación durante el horario de comedor deberá traer el informe médico (dosis, hora...)*

2. NORMATIVA DEL HORARIO DE COMEDOR (ALUMNADO)

Para el buen funcionamiento del comedor es indispensable el cumplimiento de las normas que abajo se indican. Además, consideramos que, tanto el comedor como el tiempo de ocio tras la comida son espacios educativos, donde se aprende a convivir y a respetar las normas que posibilitan dicha convivencia, tanto las referentes al alumnado como a los adultos que trabajan con él.

Ante cualquier conducta inadecuada, la / el responsable del comedor actuará poniendo las medidas correctoras que sean precisas y que hayan sido acordadas por los distintos estamentos del centro escolar y aprobados por la OMR. Cuando se repita la conducta inadecuada, la/ el director/a informará a la familia mediante nota escrita sobre la conducta

inadecuada de el/ la alumno/a y las medidas correctoras que se hayan acordado.

2.1. NORMAS

- *En horario de comedor también respetamos las normas generales del centro.*
- *A las 12:30 esperamos a las/los monitoras/es en el lugar asignado.*
- *Nos limpiamos las manos antes y después de comer.*
- *En el comedor, ocupamos el sitio que nos corresponde y nos sentamos adecuadamente.*
- *No nos levantamos de nuestro sitio hasta que el/la monitor/a nos lo indique.*
- *Cada semana se nombran uno o dos comensales responsables de recoger los platos, vasos, restos de comida u otra basura que se haya podido generar. (No en periodo de pandemia).*
- *No sacamos comida fuera del comedor.*
- *Levantamos la mano para indicar al/ a las monitor/as que necesitamos pan, agua...o que hemos terminado de comer.*
- *Utilizamos adecuadamente los utensilios de mesa y no jugamos con la comida.*
- *No traemos chucherías.*
- *Solo traemos aquellos juegos que están permitidos.*
- *Utilizamos un tono de voz adecuado en el comedor (no vociferamos, ni gritamos,)*

3. GESTIÓN

3.1. ADMISIONES Y BAJAS

- *Solo se admitirán las solicitudes que se hayan realizado dentro del plazo establecido.*
 - ✓ *Niños y niñas de 3 años o más, hasta el 15 de octubre.*
 - ✓ *Niños y niñas de 2 años hasta el 1 de noviembre. Hasta que se termine el “Periodo de Adaptación”, no se podrá hacer uso de este servicio.*
- *Solo se admitirán los comensales habituales.*
 - ✓ *Comensales de Infantil y Primaria: 4-5 días.*
 - ✓ *Se admitirán comensales eventuales si hubiera algún sitio libre en el comedor.*
 - ✓ *Cuando un usuario decida darse de baja, esta será definitiva. Se debe avisar el mes anterior. Si posteriormente se decide volver a darse de alta, la Comisión del Comedor, tras analizar el caso, valorará su admisión. Tendrá que hacerse cargo del pago de la parte proporcional.*

3.2. PAGOS Y DEVOLUCIONES

- *Los pagos se realizarán a través de domiciliación bancaria, para ello, la familia del commensal tendrá que traer al centro el documento de alta a terceros debidamente cumplimentada.*
- *Los cobros se prorratearán en 10 meses.*
- *Después de Semana Santa habrá un plazo de una semana para darse de baja del comedor del mes de junio. Se mandará la información a través de Inika.*
- *Recibos devueltos:*
- *Se comunicará a la familia por Inika o por teléfono la devolución del primer recibo.*
- *Tras la devolución del segundo recibo, se comunicará a la familia y se le dará de baja en el comedor hasta que se paguen los recibos devueltos.*
- *Solo se devolverá dinero en estos dos casos:*
 - ✓ *En las salidas organizadas por el centro.*
 - ✓ *Si se avisa con 48 horas de antelación que el usuario no va a hacer uso del servicio de comedor, durante al menos una semana.*

En ambos casos, únicamente se devolverá el 50% de cuota a abonar por el alumno/a, que se aplican los siguientes meses por mediación del prorrateo.

- *A las familias no se les devuelve el dinero de la beca de comedor en caso de que se den de baja.*

4. COMISIÓN DEL COMEDOR

4.1. MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- *La directora del CEIP Anaitasuna Ikastola. La presidencia de la Comisión corresponde a la dirección del CEIP Anaitasuna Ikastola.*
- *Un padre o madre del centro escolar.*
- *La / el responsable de comedor.*

4.2. FUNCIONES

Las especificadas en el artículo 16, punto 2. de la orden del 22 de marzo del 2000 del Departamento de Educación, Universidad e Investigación según la cual se regula el funcionamiento de los comedores escolares de los centros públicos no universitarios de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.3. CONTACTO

Para aclarar cualquier duda, pedir información, hacer alguna reclamación, pedir cita... se puede utilizar tanto el nº de teléfono como la dirección de correo electrónico que figura debajo.

Tel: 688 614 467

Correo electrónico: jantokia@anaitasunaikastola.net